



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Fomentar la vocación científica de las personas graduadas de licenciatura y maestría con interés en cursar un posgrado en ECOSUR.
2. Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas que aspiran a ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Maestría en Ecología Internacional o Maestría en Agroecología (en adelante maestría) o Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, Doctorado en Ciencias en Agroecología (en adelante Doctorado) y, prepararse para concursar en la admisión.
3. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar actividades académicas, en particular, con esta convocatoria se busca fortalecer la investigación del personal académico con carga académico-administrativa.

II. **Lineamientos y características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad "asistentes de investigación asignados/as a la Dirección General, Coordinaciones y Responsables de Orientación", de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Este Programa de Becas y Convocatoria es coordinado por la Coordinación General del Posgrado
3. **Grupo objetivo:** personas graduadas de licenciatura con interés en ingresar a la Maestría o personas graduadas de maestría con interés en ingresar al Doctorado.
4. **El número de becas para personas becarias de renovación** será de 8 o más y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
5. **El número de becas para personas de nuevo ingreso** será de 15 o más y dependerá de la disponibilidad presupuestal.
6. **Rubros que ampara la beca y vigencia:**
  - 6.1 Para personas que hayan sido beneficiadas con una *Beca de Preparación para el Posgrado: Asistentes de Investigación Asignados/as a la Dirección, Coordinaciones y Responsables de Orientación*, en el año 2023 para efectos de esta convocatoria serán consideradas **personas becarias de renovación**.



**CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN**

6.2 **Personas becarias de renovación** graduadas de licenciatura para ingreso a la maestría, recibirá una beca por \$6,050.00 pesos mensuales y podrán recibir hasta un máximo de 7 meses.

6.3 **Personas becarias de renovación** graduadas de maestría para ingreso al doctorado.

- Una beca de hasta 7 meses por un monto de \$6,050.00 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana o,
- \$ 8,470.00 pesos mensuales por un periodo continuo de hasta 5 meses con un compromiso de 40 horas a la semana.

6.4 Personas de nuevo **ingreso** graduadas de licenciatura para ingreso a maestría, recibirán una beca por \$6,050.00 pesos mensuales por hasta 6 meses.

6.5 Personas de **nuevo ingreso** graduadas de maestría para ingreso al doctorado:

- Una beca de hasta 6 meses por un monto de \$6,050.00 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana o,
- \$ 7,260.00 pesos mensuales por un periodo continuo de 5 meses con un compromiso de 40 horas a la semana.

6.6 **La postulación para personas becarias de renovación**, podrá realizarse a partir de la apertura de la convocatoria pudiendo comenzar el apoyo el día 16 febrero, 01 o 16 de marzo, 01 de abril. La fecha límite para enviar documentación es el 16 de marzo.

6.7 **La postulación para personas becarias de nuevo ingreso**, podrá realizarse a partir de la apertura de la convocatoria pudiendo comenzar el apoyo el día 01 y 16 de cada mes, siendo el último día para enviar documentación y solicitar el apoyo el 15 de agosto.

6.8 El apoyo que recibirá la persona becaria tiene como finalidad la preparación para ingresar a la maestría o doctorado por lo que se espera, sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca, por ejemplo: preparación en actividades de investigación, preparación y presentación del examen de inglés, examen de admisión, talleres para la mejora de la escritura, comprensión lectora, estadística, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades acordadas con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria de ingreso 2024 disponible en:



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural

[https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/11/ConvocatoriaMaestriaCiencias\\_ingreso\\_2024.pdf](https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/11/ConvocatoriaMaestriaCiencias_ingreso_2024.pdf)

Maestría en Ecología Internacional [https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/11/Convocatoria\\_Maestria\\_en\\_Ecologia\\_Internacional\\_ingreso2024.pdf](https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/11/Convocatoria_Maestria_en_Ecologia_Internacional_ingreso2024.pdf)

Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable

<https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2024/01/Convocatoria-Doctorado-en-Ciencias-ingreso-2024-Modalidad-admision-continua-.pdf>

Doctorado en Ciencias en Agroecología <https://www.ecosur.mx/posgrado/convocatoria-para-ingresar-al-doctorado-nacional-en-agroecologia/>

7. De los compromisos de la persona becaria:

7.1 **De renovación**, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2024 a la maestría o doctorado, de no hacerlo, la beca le será cancelada y deberá realizar el reembolso equivalente a los meses recibidos en la presente convocatoria y acorde a lo establecido en el convenio de beca.

7.2 **De nuevo ingreso**, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2025 a la maestría o doctorado.

7.3 Dedicarse a las actividades que le sean asignadas de tiempo completo o 30 horas (ver apartado II numerales 4.5 y 4.5).

7.4 La actividad es presencial en la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico. En caso de emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial con la aprobación y supervisión de su Responsable Académico.

7.5 Podrá solicitar, de considerarlo necesario, un cambio de Responsable Académico. Para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

7.6 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

- 7.7 La persona **becaria de renovación** deberá enviar al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) el comprobante de postulación a la **Maestría en Ciencias o doctorado** y el proyecto de investigación con el que se postuló a más tardar **el 15 de marzo de 2024**; quien se postule a la **Maestría en Ecología Internacional** deberá entregar el comprobante de postulación a más tardar **el 10 de mayo de 2024**; el incumplimiento es causal de cancelación de la beca. Adicionalmente, deberá entregar el informe de actividades comprometidas en el “plan de trabajo” a más tardar **el 30 de agosto de 2024**.
- 7.8 La persona **becaria de nuevo ingreso** deberá entregar el **informe** de las actividades comprometidas en el “plan de trabajo” a más tardar **el 16 de enero de 2025**
- 7.9 El **informe de actividades**: elaborado en formato libre donde se explique de manera detallada sobre el cumplimiento de las actividades comprometidas en el plan de trabajo, así como las relacionadas con el ingreso al posgrado, incluyendo a manera de anexo comprobantes o documento probatorio. El informe debe estar avalado mediante firma por quien fungió como Responsable Académico y ser enviado de manera digital al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

8. **Compromisos de quien sea Responsable Académico:**

- 8.1 Podrá fungir como Responsable Académico el personal académico (investigación y técnico titular) y las personas pertenecientes al programa Investigadores e Investigadoras por México comisionados a ECOSUR con alguna de las siguientes designaciones: Dirección General, Coordinación General Académica, Coordinación General de Posgrado, Coordinación de Unidad, Coordinación de Departamento Académico, Coordinación de Posgrado de Unidad y, Responsable de Orientación.
- 8.2 Considerando el objetivo de esta convocatoria el personal académico que solicite este apoyo deberá fungir en el cargo durante el periodo total de la beca o durante al menos el 80% de esta, lo cual deberá estar señalado en la carta de postulación, para la correcta programación del apoyo. En caso de una renuncia anticipada a este cargo o cambio, la persona titular de la Coordinación General de Posgrado determinará si la beca se transfiere o si continúa con la misma persona responsable tomando en cuenta la opinión de ésta y de la persona becario.
- 8.3 Se compromete a asegurarse de que la persona becario se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la maestría o doctorado según corresponda.
- 8.4 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para sabático o estancias académicas que, acumulados, sean por más de tres



**CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN**

meses, periodo en el cual deberá nombrar una persona corresponsable que supervise a la persona becaria.

8.5 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

**9. Mecanismos y políticas de reembolso**

9.1 Los establecidos en convenio de beca.

**III. Requisitos de participación.**

**1. De las personas becarias**

**1.1. La persona postulante a beca deberá:**

- 1.1.1. Ser de nacionalidad mexicana.
- 1.1.2. Radicar en una localidad que le permita asistir diariamente a la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico.
- 1.1.3. Tener el grado de licenciatura o maestría.
- 1.1.4. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura o maestría.
- 1.1.5. Cumplir con el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.

**1.2. No serán elegibles para esta beca personas:**

- 1.2.1. Que hayan recibido alguna Beca Institucional y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- 1.2.2. Personas postuladas por Responsables Académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.
- 1.2.3. Responsables Académicos que ya no tienen designación vigente.
- 1.2.4. Personas postuladas de nuevo ingreso que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación al posgrado de ECOSUR (excepto de renovación 2023).
- 1.2.5. Que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 1.2.6. Que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

48  
A





CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

2. De las personas Responsables Académicos:

- 2.1.1. Podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria para ingresar el mismo año de éste o de cualquier otro programa de preparación al posgrado.
- 2.1.2. Para el otorgamiento de los apoyos, el Comité de Becas podrá tomar en cuenta el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales de la persona que funja como Responsable Académico.

IV Procedimiento de la convocatoria

1. Para ser considerada a esta convocatoria la persona postulante a beca de renovación deberá:

1.1 Haber entregado el informe de beca correspondiente a la convocatoria 2023 *Beca de Preparación para el Posgrado: Asistentes de Investigación Asignados/as a la Dirección General, Coordinaciones y Responsables de Orientación*, a más tardar el 12 de enero de 2024. Ser postulado/a por la persona que fungió como Responsable Académico en la convocatoria 2023.

1.2 Remitir la siguiente documentación al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, un plan de trabajo para la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que deberá cubrir todo el periodo de la beca que deberá incluir acciones que realizará como asistente de investigación, así como, acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado, por ejemplo: preparación y presentación del examen de inglés y examen de ingreso (únicamente en caso que no se hayan realizado), participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.

1.3 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la maestría o doctorado; 3) su compromiso a prepararse, cumplir los requisitos de admisión y postularse a la convocatoria de maestría o doctorado; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad de no contar con otro apoyo de beca o similar. 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

1.4 Carta de postulación firmada de la persona que haya fungido como su Responsable Académico en la convocatoria 2023, en la que manifieste su acuerdo para que la persona



## CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

becaria continúe y compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la maestría o doctorado, así como, otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos de la convocatoria (**ver sección VI**).

2. **Las personas postulantes a beca de nuevo ingreso deberán:** Remitir la siguiente documentación al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)
  - 2.1 Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, un **plan de trabajo** para la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que deberá cubrir todo el periodo de la beca que deberá incluir acciones que realizará como asistente de investigación, así como, acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado, por ejemplo: preparación y presentación del examen de inglés y examen de ingreso (únicamente en caso de que no se hayan realizado), participación en talleres para la mejora de la escritura, comprensión lectora, estadística, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.
  - 2.2 Copia del **título o acta de examen de grado**.
  - 2.3 Copia del **certificado de calificaciones** con promedio acumulado, en caso de que no lo contenga anexar carta con promedio general.
  - 2.4 **Carta compromiso** firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la maestría o doctorado; 3) su compromiso para prepararse, cumplir los requisitos de admisión de la convocatoria de la maestría o doctorado y postularse en la convocatoria 2025; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar o haber contado con otro apoyo de beca o similar; 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.
  - 2.5 **Carta de postulación** firmada de la persona que fungirá como Responsable Académico, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la maestría o doctorado, así como otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos la convocatoria (**ver sección VI**).
3. Se les solicita a las personas postulantes a beca conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionadas, deberán entregarlos junto con documentación adicional solicitada por Recursos Humanos.
4. **Mecanismos de difusión y de participación:**
  - 4.1 Al ser un programa de designación directa, la convocatoria será enviada a través de correo electrónico a las personas con cargos descritos en el numeral 6.1.

CFX  
[Handwritten signature]





CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

V. Fechas importantes:

Personas aspirantes de renovación  
(recibieron beca en 2023)

Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	Febrero
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes
Resultados	Conforme se revisen las solicitudes
Cierre de la convocatoria	15 de marzo
Inicio de actividades	16 de febrero, 01 o 16 de marzo, 01 de abril

Personas aspirantes de nuevo ingreso

Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	Febrero
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes
Resultados	Conforme se revisen las solicitudes
Cierre de la convocatoria	15 de agosto
Inicio de actividades	01 o 16 de cada mes, siendo el último el 01 de septiembre

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- Cada Responsable Académico dentro de los criterios de selección, considerará los siguientes aspectos, que deberán ser **avalados mediante firma**, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
  - 1.1. Para aspirantes de renovación haber cumplido con la entrega del informe de actividades con fecha de envío máximo al 12 de enero del 2024.
  - 1.2. Calidad de la propuesta del plan de trabajo y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, cómo estas se vincularán para fortalecer su ingreso a la maestría o doctorado, y congruencia con el perfil del Responsable Académico.
  - 1.3 Cumplir con el apartado IV según sea el caso.
- Al concluir la recepción de la documentación de la persona aspirante a beca, la solicitud que cumpla con los requisitos será enviada por quien sea Responsable Académico al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) para su revisión y trámite.





**CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN**

3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán entregar toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos y firmar un convenio.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales**

1. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que se solicita la beca.
2. Becas de CONHACYT vigentes.
3. Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro.
4. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

Se excluirá la solicitud cuando se advierta dichas restricciones e incompatibilidades durante el periodo de selección de personas beneficiarias y cancelará la beca en caso de que ya se hubiera asignado.

**VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:**

Dirija su correo a [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) en atención a Fanny Vera, técnica de la Coordinación General de Posgrado y responsable del programa.

Asegúrese de indicar en qué convocatoria se interesa ya que el correo se usa para distintas convocatorias.

**IX. Transparencia.**

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada una vez dictaminada, se enviarán los resultados a la persona postulada a beca y a su Responsable Académico. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>





**CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN**

**X. Contraloría Social**

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la Coordinación General de Posgrado a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado responsable del programa federal, a través de la Coordinación General Académica deberá, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

Adicionalmente, la Coordinación General de Posgrado podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

**XI. Asuntos no previstos.**

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 02 de febrero de 2024 mediante acuerdo CB-2024-02-02/08.

*Invitamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.*



**CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN**

Atentamente

---

**Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez**  
Coordinador General del Posgrado  
Presidente del Comité de Becas  
El Colegio de la Frontera Sur

---

**Dr. Antonio Saldívar Moreno**  
Director General  
El Colegio de la Frontera Sur

